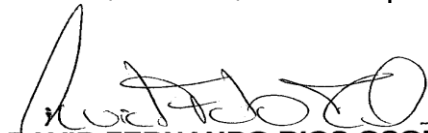


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por la CHEC S. A. ESP frente a MARISELA OSORIO HERNÁNDEZ, radicada al 2022-00042-00; allegado memorial del demandante. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 16 de septiembre de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Se encuentra al conocimiento de esta dispensadora de justicia, ejecución iniciada por la sociedad CHEC S. A. ESP, frente a la señora MARISELA OSORIO HERNÁNDEZ, radicada al 2022-00042-00.

Con el ánimo de obtener la notificación de la deudora, por solicitud de la demandante, se ordenó oficiar a la empresa ASMET SALUD EPS-S SAS, para el ingreso de las direcciones física y electrónica allí registradas, sin respuesta a la fecha.

Se recibe memorial proveniente del apoderado de la demandante, que persigue el emplazamiento, debido a que la empresa promotora de salud no ha dado respuesta.

En primer lugar, debe aclararse que la empresa requerida es ASMET SALUD EPS-S SAS y no la NUEVA EPS SA como lo describe el memorial.

De otro, por el momento no tiene asidero la petición de emplazar la deudora, en atención a que lo viable es requerir a la empresa prestadora de salud insistiendo en la obtención de datos que

lleven a la notificación de la citada, para el ejercicio pleno de sus derechos al debido proceso y a la defensa.

Recibida respuesta se dispondrá el camino legal a seguir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VITERBO – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No: 150 del 19/9/2022  DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO
--